

**GEROABAI**

**BASES ORGANIZATIVAS**

**23-05-12**

## **AURKIBIDEA - ÍNDICE**

### **1. ANTECEDENTES**

### **2. CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LA COALICIÓN GEROA BAI**

### **3. LA COALICIÓN GEROA BAI**

- 3.1) Componentes
- 3.2) Domicilio social
- 3.3) Objetivos de GEROA BAI
- 3.4) Temporalidad

### **4. AFILIACIÓN E INDEPENDIENTES**

- 4.1) Derechos de los Independientes Adheridos.
- 4.2) Obligaciones de los Independientes Adheridos.

### **5. REPRESENTATIVIDAD**

### **6. ÓRGANOS DE LA COALICIÓN**

#### 6.1) ASAMBLEA GENERAL

#### 6.2) CONSEJO GENERAL

- 6.2.1) Composición del CONSEJO GENERAL
- 6.2.2) Voz y voto.
- 6.2.3) Reuniones del CONSEJO GENERAL

#### 6.3) COMISIÓN PERMANENTE

- 6.3.1) Composición de la COMISIÓN PERMANENTE
- 6.3.2) Funcionamiento de la COMISION PERMANENTE

#### 6.4) COMISIONES

- 6.4.1) Comisiones generales
- 6.4.2) Comisiones sectoriales y puntuales

#### 6.5) GRUPO PARLAMENTARIO FORAL

#### 6.6) ASAMBLEA DE CARGOS ELECTOS MUNICIPALES

#### 6.7) ESTRUCTURA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A CARGOS ELECTOS

#### 6.8) ORGANIZACIÓN LOCAL: Grupos locales o Herrigunes.

- 6.8.1) Funciones y Responsabilidades de los HERRIGUNES

#### 6.9) OTROS GRUPOS DIVERSOS

### **7. STATUS DE LOS CARGOS PÚBLICOS**

- 7.1 ) De los cargos electos para con GEROA BAI
- 7.2 ) De GEROA BAI para con los cargos electos
- 7.3 ) Disciplina

### **8. CÓDIGO ÉTICO DE GEROA BAI**

### **9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

### **10. GARANTÍAS Y CONTROL DE GEROA BAI**

## **1. ANTECEDENTES**

Geroa Bai da continuidad al espíritu con el que se fundó Nafarroa Bai en el año 2004. Y es, en sí misma, la expresión de una nueva cultura política que se pretende trasladar al conjunto de la sociedad de Navarra.

Esa nueva cultura política se fundamenta en el reconocimiento de la pluralidad de la sociedad navarra y en la percepción del pluralismo y de la no exclusión como un valor político, así como en la asunción de la transversalidad como eje político conductor. Geroa Bai ha hecho suyas las experiencias de otras sociedades culturalmente plurales, que han sacado partido del hecho diferencial, para profundizar en la vida democrática a través de planteamientos de ciudadanía y de nacionalismo cívico e institucional.

Éste es el empeño en el que nos hemos embarcado dos partidos políticos, EAJ/PNV y Atarrabia Taldea, una asociación, Zabaltzen, y un número importante de personas, que han actuado a título individual, igualmente ilusionadas y comprometidas con este proyecto.

## **2. CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LA COALICIÓN GEROA BAI**

Teniendo en cuenta la experiencia vivida en NaBai por parte de los actuales componentes de Geroa Bai, y analizadas otras experiencias similares existentes en el Estado, nos ratificamos en remarcar el carácter estratégico de la coalición Geroa Bai. Más allá de que tanto Zabaltzen como EAJ-PNV mantengan su ideario político, estructura, organización y vida interna propias, Geroa Bai es el sujeto político y electoral que hemos elegido, no para actuar coyunturalmente en unas elecciones, sino como proyecto de futuro al que consideramos la mejor herramienta para propiciar el cambio político en Navarra.

La pluralidad en el seno de la coalición Geroa Bai no puede servir de coartada para la inoperancia. La existencia de una organización plural y participativa no debe ser obstáculo para la creación de unos órganos de decisión y de una estructura organizativa sólida, ágil y eficaz capaz de tomar en tiempo y forma las decisiones que le corresponda adoptar.

Geroa Bai va más allá de ser una coalición electoral y se reconoce a sí misma como un movimiento ciudadano y político de carácter plural y con vocación de permanencia. Las bases organizativas recogidas en este documento son las primeras bases organizativas de Geroa Bai. En ellas, en tanto que promotores de la formación, y como no podía ser de otra manera, el papel de Zabaltzen y de EAJ-PNV es muy relevante. Son las bases organizativas que deberán guiar el

desarrollo y consolidación de Geroa Bai hasta finales de 2015, hasta cerrar un primer ciclo electoral, tanto en Navarra como en el Estado. Una vez transcurrido ese tiempo, en coherencia con el espíritu abierto y plural manifestado anteriormente, y a la vista de la propia evolución de la coalición, tanto en lo que se refiere a los integrantes actuales como a posibles organizaciones políticas y/o sociales que, asumiendo sus postulados y objetivos, desearan comprometerse en el proyecto, Zabaltzen y EAJ-PNV promoverán una renovación de las bases organizativas que adecúe la estructura y organización de Geroa Bai a su propia realidad interna, siempre desde el convencimiento de que Geroa Bai es y será la mejor herramienta para propiciar y seguir propiciando el cambio político en Navarra.

### **3. LA COALICIÓN GEROA BAI**

A las puertas de unas Elecciones Generales hubo que recurrir, por exigencias de la legislación electoral, a la fórmula jurídica de la coalición entre partidos políticos.

Así se constituyó formalmente la coalición Geroa Bai entre los partidos políticos EAJ-PNV y Atarrabia Taldea y se presentó ante la Junta Electoral con fecha 28 de septiembre de 2011. Igualmente, se registró la denominación electoral Geroa Bai ante la oficina de patentes y marcas, a nombre de EAJ-PNV y de Uxue Barkos Berruezo, quien actuó en nombre de Zabaltzen, porque en esta fecha todavía la asociación no se había formalizado plenamente. Asimismo, se procedió al registro de diferentes dominios de Internet bajo la titularidad de Geroa Bai. Una vez aprobadas las presentes bases organizativas y elegidos sus órganos representativos y ejecutivos conforme a las mismas, dicha denominación pasará a ser propiedad de EAJ/PNV y Zabaltzen. Para ello se realizarán, por los órganos competentes, los cambios oportunos en la oficina de patentes y marcas para que la propiedad sea de EAJ/PNV y Zabaltzen.

El uso del nombre Geroa Bai se hará en estricto cumplimiento de las presentes bases organizativas.

#### **3.1) COMPONENTES**

Son miembros fundadores de Geroa Bai los partidos EAJ/PNV y Atarrabia Taldea y Zabaltzen.

No obstante ese aspecto formal de coalición, imprescindible para poder estar presentes en los procesos electorales, todos sus componentes son conscientes y asumen que Geroa Bai va más allá de ser una coalición electoral y constituye en sí misma una organización política con vocación de permanencia, en la que Zabaltzen será quien de facto

actúe como interlocutor político de EAJ-PNV en el seno de la Comisión Permanente y de cuantos órganos ejecutivos se decidan crear en aplicación de las presentes Bases Organizativas, todo ello sin perjuicio de que otras personas independientes puedan vincularse directamente a la coalición en la forma y con los efectos previstos en dichas Bases.

Geroa Bai mantendrá un canal fluido de comunicación y consulta con Atarrabia Taldea en su condición de miembro fundador de la Coalición.

### **3.2) DOMICILIO SOCIAL**

El domicilio social de la coalición Geroa Bai será en la ciudad de Pamplona-Iruña y su sede se ubicará en la Calle Olite, nº 42, entreplanta. C.P. 31004.

Esto no será obstáculo para que en un futuro la Coalición pueda abrir nuevas sedes locales o comarcales.

### **3.3) OBJETIVOS DE GEROA BAI**

#### **3.3.1) Objetivos generales:**

a.- Promover una nueva cultura política basada en la defensa de un nacionalismo incluyente, cívico y profundamente democrático y de una izquierda vasquista, alineados siempre con los sectores más progresistas de nuestra sociedad.

b.- Trabajar por la consolidación de un modelo sostenible económica, social y medioambientalmente, que compatibilice pleno empleo (niveles de desempleo puramente técnicos), estado de bienestar, cuentas públicas saneadas y sistema fiscal equitativo y progresivo donde el fraude no tenga cabida.

c.- Acercarse a toda la ciudadanía navarra interesada en las nuevas formas de hacer política y de proyectar las inquietudes y la pluralidad de la sociedad Navarra, sin exclusiones.

d.- Llevar a cabo una rigurosa estrategia interna y externa de rechazo y denuncia de las prácticas de corrupción de los cargos públicos, así como de asunción de las responsabilidades correspondientes en esta materia.

e.- Contribuir a la consolidación de la paz, del derecho a decidir, del pluralismo, la convivencia y el acercamiento con el resto de Euskalherria.

#### **3.3.2) Objetivos específicos:**

- a.- Trabajar en la solución de los grandes problemas de Navarra en el corto plazo: la superación de la crisis económica y la creación de empleo; la defensa del Estado del Bienestar; la lucha contra la precariedad y siniestralidad laborales, contra la discriminación sufrida por la juventud, las mujeres y la inmigración, contra la desatención que padecen miles de nuestros mayores; a favor de un desarrollo inteligente y sostenible, de la sociedad de la información y el conocimiento y de un marco europeo en el que nos sintamos representados.
- b. - Defender los intereses de la ciudadanía navarra:
  - Desde los valores de la izquierda y el progresismo.
  - Desde un nacionalismo incluyente, cívico y democrático
- c.- Defender la vía del referéndum y la consulta popular a la hora de decidir sobre aspectos que afectan de manera importante a la ciudadanía, así como forma de abordar los cambios constitucionales que siguen pendientes.
- d.- Reclamar la ampliación del ámbito competencial del autogobierno de Navarra.

Geroa Bai de manera real y responsable, ha defendido y defiende, promoviendo el desarrollo de nuestros derechos históricos, nuestro Convenio Económico y nuestra autonomía fiscal como vías para profundizar en el autogobierno. En este sentido y a diferencia del *pactismo menor* con el Estado que el resto de las formaciones políticas han impulsado y desarrollado en el marco del Amejoramiento, Geroa Bai propugna el *pactismo mayor* con el Estado como medio posibilista de ampliar y encauzar nuestro autogobierno, tal y como nos comprometimos en nuestro programa electoral y nuestro proyecto político-institucional.
- e.- Reafirmar como principio político que el régimen foral de Navarra no debe tener otro límite que la voluntad mayoritaria de su ciudadanía libre y democráticamente expresada.
- f.- Participar en todos aquellos foros donde se debatan cuestiones que de una u otra manera afectan a la ciudadanía navarra, sea en el Estado, Europa o cualquier otro lugar.

### **3.4) TEMPORALIDAD**

Geroa Bai tiene vocación de permanencia. No obstante, en cumplimiento de la legislación electoral vigente, la Coalición Electoral renovará su vigencia legal en las

respectivas convocatorias a elecciones generales al Congreso, al Senado, así como a las elecciones forales y municipales de Nafarroa.

#### **4. AFILIACIÓN E INDEPENDIENTES**

Constituyen el cuerpo social de Geroa Bai las personas **afiliadas** a EAJ/PNV, las **asociadas** a Zabaltzen y las independientes **adscritas** a la coalición.

Geroa Bai reconoce la condición de independientes **adscritos** a aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) No estar sujeta a disciplina ni pertenecer a estructura orgánica de ningún partido político, pertenezca o no a la coalición Geroa Bai, ni a Zabaltzen.
- b) Aceptar y acatar los principios y normas vigentes en esta Coalición.
- c) Estar inscrito/a como tal en el Registro correspondiente de Geroa Bai. La inscripción se efectuará mediante la presentación de la correspondiente solicitud a la Comisión Permanente de Geroa Bai, indicando su nombre, apellidos, DNI, dirección, población, profesión, correo electrónico, teléfono y, en su caso, grupo local o Herrigune en el que desea integrarse. La solicitud deberá estar acompañada por la firma-aval de dos afiliados, asociados y/o adscritos de los componentes de Geroa Bai.

La solicitud podrá remitirse directamente a la Comisión Permanente o a través de un grupo local o herrigune.

El Consejo General, a propuesta de la Permanente, aprobará las normas de organización y funcionamiento de las personas adscritas.

Geroa Bai entiende la adscripción como un pacto entre la persona y la coalición del que se derivan derechos y deberes. Esos derechos y deberes, iguales a los que tienen los afiliados/as de EAJ-PNV y asociados/as a Zabaltzen, con la única diferencia de que los adscritos/as los ejercen directamente en Geroa Bai y los afiliados/as de EAJ-PNV y los asociados/as de Zabaltzen los ejercen a través respectivamente de EAJ-PNV y Zabaltzen, son los siguientes:

**4.1) DERECHOS DE LOS ADSCRITOS/AS A GEROA BAI.** Los derechos mínimos de las personas adscritas a la coalición son las siguientes:

- a) Recibir en el momento de la adhesión la documentación mínima básica para la comprensión de los principios y normas que rigen GEROA BAI.
- b) Recibir con la mayor inmediatez posible toda la información generada por GEROA BAI o que le afecte en sus principios o en su gestión diaria.

- c) Participar en las actividades y decisiones de GEROA BAI en el ámbito de su adscripción y de acuerdo con lo establecido en las Normas de la Coalición. Especialmente, en los grupos de trabajo que sean constituidos por las comisiones sectoriales de GEROA BAI.
- d) Elegir o ser elegido/a para cualquier cargo interno de GEROA BAI e, igualmente, proponer o ser propuesto/a como candidato/a en los diferentes procesos electorales, todo ello de acuerdo con las normas establecidas.
- e) Todo/a independiente adherido/a GEROA BAI tiene derecho a ser escuchado/a previa y personalmente en todos los casos en que se trate de decidir sobre su actuación política y, muy especialmente, en caso de instrucción de procedimientos sancionadores.

**4.2) OBLIGACIONES DE LOS ADSCRITOS/AS A GEROA BAI.** Las obligaciones mínimas de las personas adscritas a la coalición son las siguientes:

- a) Estar inscrito/a en el Registro correspondiente.
- b) Contribuir al perfeccionamiento, defensa y difusión de los principios y políticas de GEROA BAI.
- c) Acatar y cumplir las normas y acuerdos vigentes en la coalición.

Abonar la cuota establecida por la Comisión Permanente.

## **5. REPRESENTATIVIDAD**

Uno de los factores que más contribuyeron a las discrepancias internas y consecuente inestabilidad de Nafarroa Bai fue la representatividad que dentro de la coalición algunos de sus socios se arrogaron e impusieron como medio para ejercer su hegemonía. En efecto, y tomando como base los resultados electorales del año 2003, que a lo sumo, y con serias dudas, podían servir de referencia para las elecciones generales celebradas al año siguiente, dichos socios impusieron el automatismo de su aplicación para las elecciones forales de 2007 y posteriores, aun a sabiendas de que la realidad y circunstancias electorales que se dieron en 2003 poco o nada tenían que ver con las de varios años después, como ha podido comprobarse en las elecciones forales y generales celebradas en 2011. La imposición de cuotas muy dispares de representatividad y su mantenimiento invariable en el tiempo contra toda lógica no son sino muestras del carácter instrumental y coyuntural que algunos de los sus componentes otorgaban a NABAI.



A la vista de esa experiencia pasada y de sus consecuencias, los socios fundadores de Geroa Bai acordamos desde un principio el establecimiento de una representatividad paritaria, como mejor medio para alcanzar el objetivo esencial de poner unas bases sólidas para la construcción de Geroa Bai como proyecto estratégico común y de futuro. Esta visión la reafirmamos ahora acordando como principio general la representatividad paritaria entre Zabaltzen y EAJ/PNV en el seno de Geroa Bai y a todos los efectos (organización, listas electorales, representación de los herrigunes, etc.).

Lo anterior no será obstáculo para el reconocimiento a los adscritos a Geroa Bai de la representación que les corresponda en los órganos internos de la coalición así como su presencia en otras instancias como listas electorales, etc.

De cualquier manera, esta representatividad que ahora se acuerda será revisada para su adaptación a las nuevas circunstancias, en la medida en que vaya modificándose la propia composición de Geroa Bai.

## **6. ÓRGANOS DE LA COALICIÓN**

### **6.1) ASAMBLEA GENERAL**

A convocatoria de la Comisión Permanente, Geroa Bai celebrará anualmente una Asamblea General, como mínimo, abierta a cuantas personas se sientan identificadas con el proyecto. Su carácter será informativo y deliberativo, haciéndose descargo de la gestión realizada por sus órganos de gobierno y dándose cuenta de la marcha de la coalición y los planes de futuro. Se dará así mismo oportunidad a los asistentes para presentar sus críticas, propuestas o sugerencias en la forma que se establezca.

### **6.2) CONSEJO GENERAL**

Es el máximo órgano político de Geroa Bai y a él le corresponden las siguientes funciones:

- a) Aprobar los principios y bases políticas en que se fundamenta la Coalición y establecer la estrategia general, las prioridades y las líneas básicas de las políticas a seguir.
- b) Aprobar las bases organizativas y todas las normas de aplicación general que hayan de regir en Geroa Bai, así como sus modificaciones.
- c) Aprobar los programas electorales remitidos por la Comisión Permanente.
- d) Ratificar las candidaturas propuestas por la Comisión Permanente en cada proceso electoral, de conformidad con las presentes bases organizativas.

- e) Aprobar los acuerdos a suscribir por la Coalición con cualquier otra fuerza política, incluidos los eventuales acuerdos de gobierno.
- f) Aprobar los informes anuales de gestión de la Comisión Permanente y de los grupos institucionales en los que Geroa Bai cuente con representación.
- g) Impulsar y proponer mejoras en el sistema organizativo y de funcionamiento de Geroa Bai.
- h) Elegir a los miembros de la Comisión de Garantías y Control.
- i) Deliberar y, en su caso, decidir sobre las cuestiones que le sean planteadas por la Comisión Permanente o por los propios miembros del Consejo General.
- j) Establecer las normas de funcionamiento por las que se regirá el propio Consejo General.

### **6.2.1) Composición del Consejo General**

El Consejo General estará formado por las siguientes personas:

- 10 representantes designados por EAJ/PNV.
- 10 representantes designados por Zabaltzen.
- Los representantes designados por los independientes adscritos a Geroa Bai, de acuerdo a su número, y con un máximo de 10, conforme a lo establecido en el punto 6-10.
- Un representantes designados por cada uno de los grupos locales o herrigunes de Geroa Bai con hasta 10 componentes y dos en el caso de los que tengan más de 10 componentes. Entendiendo siempre que han de estar formalmente constituidos.
- Dos representantes de Gazteok Bai elegidos por sus miembros.

### **6.2.2) Además formarán parte del Consejo General, con voz pero sin voto, las siguientes personas:**

- Los diputados a Cortes, senadores y parlamentarios forales.
- Un representante por cada uno de los Ayuntamientos en los que haya cargos electos municipales afiliados o adscritos a Geroa Bai. En caso de ser varios, será designado por ellos.
- La Comisión Permanente.
- La Comisión de Garantías y Control.

- La Comisión Permanente podrá invitar a participar en el Consejo General a representantes de los grupos estables conformados por personas adscritas a Geroa Bai, que se consideren de interés.

### **6.2.3) Reuniones del Consejo General**

El Consejo General se reunirá de forma ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea convocado por la Comisión Permanente, por propia iniciativa o a solicitud de al menos un 20 % de los miembros del Consejo General.

La Comisión Permanente fijará en la convocatoria el día, hora, lugar y orden del día de la reunión que, en caso de ser a instancia de los miembros del Consejo General incluirá, en el orden del día, el asunto que estos hayan propuesto

Las reuniones del Consejo General estarán presididas por la persona que el mismo designe, quien también dirigirá las deliberaciones. Asimismo, se elegirán un vicepresidente y un secretario. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, en primera convocatoria, la mitad más uno de sus miembros y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de los asistentes. Las decisiones se adoptarán por el voto favorable de al menos el 60 % de los miembros presentes en el momento de la votación, salvo en lo referente a las funciones a) y b) establecidas en el punto 6.2 que requerirán el voto favorable del 75% de los miembros del Consejo General.

### **6.3) COMISIÓN PERMANENTE**

La Comisión Permanente es el máximo órgano ejecutivo de Geroa Bai y le corresponden las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) El debate y la decisión sobre todos los temas que afecten a la propia naturaleza de la Coalición, tales como su ampliación, reducción, cambio de status jurídico, etc.
- b) La representación de la coalición en los ámbitos políticos, jurídicos, económico-financieros, etc.
- c) La ejecución de los acuerdos del Consejo referentes a estrategias, prioridades y líneas políticas a seguir por Geroa Bai.

- d) El diseño y la ejecución de las estrategias, las prioridades y las líneas políticas concretas a seguir por Geroa Bai en cada tema y en cada momento, conforme a las directrices marcadas por el Consejo General
- e) La elaboración de los programas con los que la coalición decida presentarse a cada proceso electoral y los remitirá al Consejo General para su aprobación.
- f) La remisión al Consejo General para su ratificación de las candidaturas tanto al Congreso y al Senado como al Parlamento Foral y a los Ayuntamientos cabeza de merindad.
- g) El cumplimiento de las normas vigentes y de los acuerdos adoptados. Especialmente los referidos a los derechos y deberes, a la democracia interna y a la igualdad.
- h) La aprobación anual de las cuentas de cada ejercicio y los presupuestos elaborados para la coalición, de acuerdo con las normas que se fijen al respecto.
- i) El desarrollo de la organización de Geroa Bai a nivel local impulsando la creación de organizaciones locales o comarcales en estrecha colaboración con la Comisión de Organización y de acuerdo con las normas establecidas en las presentes bases, punto 6-8, y la aprobación de los herrigunes que lo soliciten.
- j) La gestión de las tareas administrativas que hagan posible el trabajo diario de la Coalición. Para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas, la Comisión Permanente definirá la estructura necesaria de personal contratado, el perfil de cada puesto y los contenidos que llevará a cabo, todo ello antes de efectuar cualquier contratación.
- k) La facultad de organizar reuniones o asambleas informativas con cargos o con determinados colectivos de Geroa Bai, cuándo y con el orden del día que estime oportuno.
- l) La Comisión Permanente propondrá las comisiones sectoriales y puntuales que considere oportunas para llevar a cabo el proyecto de Geroa Bai. Definirá los contenidos de cada área y el perfil que tendrán sus componentes.

### **6.3.1) Composición de la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente estará formada por las siguientes personas:

- 3 designadas por EAJ/PNV
- 3 designadas por Zabaltzen

- Una designada por las personas independientes adscritas a Geroa Bai.

Cada uno de estos grupos podrá designar un representante suplente de entre sus miembros.

Con voz pero sin voto:

- Una designada por los representantes elegidos en Elecciones Generales
- Una designada por los representantes elegidos en Elecciones Forales.

### **6.3.2) Funcionamiento de la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente elegirá de entre sus miembros un presidente que dirigirá las deliberaciones, un vicepresidente y un secretario. Su elección se realizará por mayoría de dos tercios en votación secreta de entre los candidatos presentados.

Serán portavoces de la Coalición las personas designadas como presidente y vicepresidente.

La Comisión Permanente se reunirá periódicamente en el día y hora que determine.

Se requerirá la unanimidad para la adopción de acuerdos en las materias a que se refiere el apartado a) del punto 6-3.

En el resto de materias los acuerdos se adoptarán por mayoría de los presentes, salvo que EAJ/PNV o Zabaltzen requieran en un asunto concreto la mayoría cualificada de dos tercios de los componentes de la Comisión. De todas las reuniones el secretario levantará acta en la que se recogerán los acuerdos adoptados y, si así lo exigiera alguno de los asistentes, la postura adoptada por él en el asunto de que se trate.

## **6.4) COMISIONES**

Para el mejor funcionamiento de la organización y adecuado desarrollo de las actividades de la Comisión Permanente, y bajo la dirección y supervisión de ésta, se constituirán las Comisiones Generales que a continuación se indican y aquellas otras de carácter sectorial o puntual que a criterio de la Comisión Permanente se consideren conveniente crear para el tratamiento de áreas determinadas o para abordar temas o problemas concretos que puedan surgir.

### **6.4.1) Comisiones Generales**

**6.4.1.1)** Se constituirán las siguientes Comisiones Generales:

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN.** Le corresponderá el seguimiento permanente de las necesidades de todo tipo que a Geroa Bai y a sus miembros les puedan surgir en el funcionamiento diario. Mantendrá una relación fluida con las organizaciones locales y demás colectivos integrados en la coalición, a quienes motivará e incentivará en el desarrollo de sus actividades y responderá a las necesidades organizativas. Bajo su dependencia funcionará un punto de atención a los cargos municipales de Geroa Bai a través del cual les prestará, directamente o mediante la ayuda técnica que pueda recabar, los apoyos y asistencia que le requieran.

Será la responsable de la correcta coordinación y asistencia a los diferentes cargos públicos de la Coalición y facilitará la formación de equipos de trabajo que les apoyen.

**COMISIÓN DE COMUNICACIÓN.** Establecerá el diseño y dirección de la comunicación tanto interna como externa de la coalición. Atenderá las necesidades y demandas de los medios de comunicación y prestará asistencia a los cargos públicos y orgánicos de Geroa Bai y de sus organizaciones locales cuando tengan que relacionarse con ellos.

El diseño y establecimiento de políticas de presencia y relación con los Mass Media será una de las misiones de la comisión pero no la única. Junto a ella esta comisión debe garantizar la activación, seguimiento e implementación de estrategias de producción de contenidos, monitorización, relación y conversación con las diferentes comunidades que interactúan en los Social Media. Esta labor se llevará desde una visión amplia, desde los perfiles y cuentas corporativas, y promoviendo y dando asistencia (sin sustituirlos en ningún caso) a las cuentas personales de cargos electos y cuadros internos de la coalición.

Esta comisión diseñará y establecerá estrategias y planes de crisis, con sus correspondientes protocolos de actuación.

Se ocupará igualmente de garantizar que los medios de comunicación interna hagan llegar en ambas direcciones el flujo informativo y conversacional que engrase las relaciones internas.

Para todo ello informará sobre las necesidades de medios técnicos, personales y formativos, y elevará a la Comisión Permanente propuestas concretas de implementación.

**COMISIÓN ECONÓMICA.** Establecerá las normas de funcionamiento de la Coalición en el campo económico-financiero. Llevará a cabo el seguimiento de esta materia, debiendo tener un conocimiento real y permanente de la situación financiera de Geroa Bai. Buscará la mejora en el presupuesto de ingresos y asistirá a la Comisión Permanente en la determinación de la política de gastos.

#### **6.4.1.2) Composición y funcionamiento de las Comisiones Generales**

Las Comisiones Generales estarán presididas por el miembro de la Comisión Permanente designado para ello o por otro miembro de la coalición (afiliado-asociado-adscrito) que reúna condiciones de experiencia e idoneidad y sea nombrado por la Comisión Permanente y estarán formadas por las personas que a tal fin sean invitadas a participar en base a sus capacidades y disponibilidades, a los que se añadirá el personal de estructura que se determine en cada caso.

Las Comisiones establecerán su propio régimen de funcionamiento, que será puesto en conocimiento de la Comisión Permanente. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

#### **6.4.2) Comisiones sectoriales y puntuales**

La Comisión Permanente constituirá libremente y en el momento que lo considere oportuno Comisiones Sectoriales y Puntuales con el objeto de estudiar y proponer las líneas generales de las políticas a mantener por GEROA BAI en los distintos sectores, asistir a la Comisión Permanente y a los cargos institucionales en las distintas materias y abordar temas o problemas concretos sobre los que deba tomar postura la coalición.

La Comisión Permanente designará al responsable de cada Comisión Sectorial o Puntual que será el encargado de proponerle la designación del resto de componentes, para cuya selección se tendrán en cuenta tanto las capacidades en la materia de que se trate como las disponibilidades de la persona. Podrán incorporarse a estas Comisiones los cargos institucionales a quienes les pueda interesar por razón de la materia.

Las reuniones de estas Comisiones serán convocadas y dirigidas por el responsable designado por la Comisión Permanente quien dejará constancia escrita de lo tratado en ellas. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y de los resultados de sus trabajos se dará cuenta a la Comisión Permanente quien, en su caso, los trasladará a los cargos institucionales a los que puedan interesar.

#### **6.5) GRUPO PARLAMENTARIO FORAL**

El Grupo Parlamentario Foral de Geroa Bai estará constituido por todos sus parlamentarios electos en el Parlamento Foral de Navarra.

El Grupo Parlamentario de Geroa Bai se dotará de su propio reglamento o normas internas de funcionamiento y sus relaciones con la Comisión Permanente, las comisiones sectoriales, etc. se llevarán a cabo en la forma establecida en las presentes Bases Organizativas.

El Grupo Parlamentario de Geroa Bai elegirá de entre sus miembros al representante en la Comisión Permanente.

#### **6.6) ASAMBLEA DE CARGOS ELECTOS MUNICIPALES**

Los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de Navarra afiliados, asociados o adscritos a Geroa Bai constituirán la Asamblea de Cargos Electos como órgano de apoyo mutuo, puesta en común, estudio y deliberación de temas de su competencia.

La Asamblea de Cargos Electos establecerá su propio régimen de reuniones y funcionamiento y estará asistida por la Comisión de Organización.

#### **6.7) ESTRUCTURA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A CARGOS ELECTOS ADSCRITOS A GEROA BAI.**



Geroa Bai y sus socios fundacionales, en la medida de sus posibilidades, facilitarán a los cargos electos, sean afiliados, asociados o adscritos, el asesoramiento que precisen en materia municipal, a través de asesores técnico-jurídicos con experiencia en materia de gestión municipal.

#### **6.8) ORGANIZACIÓN LOCAL: Grupos locales o Herrigunes.**

Para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Coalición los afiliados, asociados y adscritos a Geroa Bai de una determinada localidad o comarca podrán agruparse constituyendo grupos locales o Herrigunes en los que desarrollar su actividad política.

A pesar del principio general de paridad que se contempla en estas bases este podrá modularse para adecuarse a las circunstancias concretas de cada caso.

La creación de grupos locales deberá ser comunicada a la Comisión de Organización, con indicación de su ámbito geográfico, las personas que constituyen el grupo -que nunca será menor de cinco miembros- sus reglas básicas de organización y funcionamiento y la persona designada para su coordinación. Dicha Comisión llevará un registro con los datos correspondientes a los Herrigunes formalmente constituidos. La Comisión Permanente de Geroa Bai aprobará la creación de los grupos locales.

El coordinador del Herrigune será el interlocutor preferente con los órganos generales de Geroa Bai.

Cualquier decisión o actuación del grupo local que pueda tener trascendencia pública o comprometer a la coalición deberá ser previamente consultada con la Comisión Permanente.

##### **6.8.1) Funciones y responsabilidades de los herrigunes:**

- El estudio, debate, elaboración y puesta en común de temas locales o generales de interés.
- El apoyo y colaboración con los cargos públicos locales de Geroa Bai.
- La preparación y desarrollo de los procesos electorales, tomando parte activa en la preparación de candidaturas municipales, elaboración de programas, campañas electorales, etc.

- La deliberación y decisión sobre las cuestiones que les sean consultadas por el Consejo General o la Comisión Permanente.

#### **6.9) OTROS GRUPOS ESPECÍFICOS**

Además de los grupos locales o Herrigunes, la Comisión Permanente podrá aprobar la creación de otros grupos constituidos por afiliados, asociados y/o adscritos a Geroa Bai con la finalidad de desarrollar de manera estable y permanente actividades que sean consideradas de interés para la coalición.

Al igual que aquéllos, estos otros grupos deberán dirigirse a la Comisión de Organización de Geroa Bai solicitando su aprobación por la Comisión Permanente y su inscripción en el registro correspondiente. Para ello deberán indicar las personas que los constituyen, las actividades a desarrollar, la forma en que se van a organizar y funcionar y la persona que actuará como coordinador e interlocutor con los órganos generales de Geroa Bai.

#### **6.10) REPRESENTACIÓN DE LOS INDEPENDIENTES ADSCRITOS A GEROA BAI.**

Los independientes adscritos a Geroa Bai que no tienen representación en sus grupos estructurados (los que pertenecen a PNV o Zabaltzen) representarán un cuerpo electoral propio.

Tendrán un representante en la Comisión Permanente y en el Consejo General, uno por cada 35 personas asociadas o fracción, con un máximo de 10.

#### **6.11) GEROA BAI SAREA.**

Geroa Bai organizará una red social con el nombre de GEROA BAI SAREA que estará formada por todas aquellas personas que aun no perteneciendo formalmente a la coalición muestren interés por el proyecto. A tal fin se establecerán los medios precisos para facilitar a esas personas de manera regular la información necesaria sobre Geroa Bai y para conocer sus inquietudes y opiniones.

## **7. STATUS DE LOS CARGOS PÚBLICOS**

### **7.1) DE LOS CARGOS ELECTOS PARA CON GEROA BAI.**

Las personas que concurran en las listas de Geroa Bai aceptan los objetivos y programa de la Coalición y se comprometen a su defensa en el ámbito institucional para el que fuesen elegidas.

Los candidatos de las diferentes listas de Geroa Bai se pondrán a disposición de ésta en el periodo que dure la campaña electoral para su participación en la misma.

Una vez haya resultado cargo electo se incorporará y organizará dentro del grupo parlamentario o municipal al que corresponda. Tiene obligación de participar en las reuniones, debates, y toma de decisiones del grupo. Igualmente deberá acatar las decisiones que, de forma democrática y según el tipo de mayoría establecida en la Coalición, sean tomadas y le afecten en su actividad institucional o su voto.

Todos los cargos electos se comprometen en la defensa del programa general y de gobierno de Geroa Bai.

## **7.2) DE GEROA BAI PARA CON LOS CARGOS ELECTOS.**

Geroa Bai se compromete a mantener la confianza, dar cobertura política y dotar de los medios humanos, técnicos y económicos posibles a los electos a lo largo de la legislatura. Igualmente, la coalición se compromete a estudiar, elaborar y atender las demandas derivadas de su actividad política institucional. Las directrices emanadas de los órganos de decisión de Geroa Bai serán acordes con el programa aceptado por los candidatos electos.

Los colaboradores, asistentes o personal necesario para el desarrollo de la actividad institucional que sean puestos a disposición por las propias instituciones o la Coalición, serán nombrados buscando el acuerdo entre el grupo parlamentario o municipal, el electo-a que hubiese de estar directamente a cargo de dicha responsabilidad y la Comisión Permanente de Geroa Bai.

Esta Coalición, en la medida de sus posibilidades, garantizará los medios económicos suficientes para atender la dedicación total o parcial de los cargos electos. La cuantificación de estos medios será acordada con las personas directamente afectadas atendiendo el tipo de dedicación, responsabilidad, así como los criterios generales que pueda tener establecidos la Coalición sobre las asignaciones de los cargos públicos.

### **7.3) DISCIPLINA.**

Los electos de Geroa Bai deben su condición a haber concurrido en las listas de la Coalición, bajo el programa de la misma y aceptando los reglamentos internos que regulan su actividad, responsabilidades y toma de decisiones. Por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de estos elementos será considerado como una ruptura de la disciplina que los cargos electos asumen como miembros de Geroa Bai.

Se considerarán motivadoras de actuaciones disciplinarias las acciones de cargos electos que busquen perjudicar a la Coalición, no respeten sus planteamientos, defiendan posiciones contrarias al programa de Geroa Bai, ejerciten el voto contrario al establecido o pretendan salir de la disciplina del grupo parlamentario o municipal al que pertenezcan.

## **8. CÓDIGO ÉTICO DE GEROA BAI**

Como elemento específico de la Coalición, es necesario resaltar el compromiso de todos los cargos públicos de Geroa Bai con un código ético de conducta sobre cómo estar en la política, que incluye:

- a) Información y transparencia frente a la opacidad habitual, habilitando mecanismos de información, de opinión mediante consultas o encuestas entre sus miembros y entre su electorado, así como canales de comunicación fluida con todos los colectivos sociales y organizaciones civiles de nuestra sociedad.
- b) Actitud de servicio a la sociedad navarra, desempeñando su cargo con la dedicación, intensidad y dignidad que el mismo exige.
- c) Fomentar y aplicar valores de generosidad, de altruismo y de austeridad en el ejercicio de su actividad política.
- d) En el ejercicio del servicio, consustancial al cargo público, se antepondrán los intereses generales y los específicamente atribuidos al cargo, a cualquier clase de interés personal, tanto en el orden económico como de otra naturaleza.
- e) Los cargos públicos de Geroa Bai no percibirán más que los honorarios, sueldos y dietas que estén establecidos para el ejercicio de su función. El cobro de cualquier otro ingreso inherente a su participación en cualquier Consejo de Administración de empresas públicas por razón de su cargo requerirá el visto bueno y la aceptación de la Comisión Permanente de la Coalición. A tal fin, los cargos públicos de Geroa Bai respetarán escrupulosamente la legislación sobre incompatibilidades, así como los principios que

sobre este tema introduzca la Coalición.

- f) Los cargos públicos de Geroa Bai no podrán estar vinculados a negocios o actividades profesionales que entren en conflicto con su actuación oficial o sus deberes públicos.
- g) Los cargos públicos de la Coalición no aceptarán, ni con efectos actuales ni de futuro, propuestas de prestación de servicios, celebración de contratos sobre cesión y/o utilización de bienes y derechos de cualquier clase y/o participaciones en empresas, sociedades, etc., que supongan un valor económico y/o patrimonial.
- h) Los cargos públicos no utilizarán en su favor ni en el de terceros las informaciones a las que tengan acceso por razón de su cargo, con objeto de obtener alguna contraprestación o ventaja de cualquier naturaleza.

## **9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Cualquier actuación que atente contra los principios, las normas de la Coalición o el régimen de derechos y deberes de los miembros de Geroa Bai supondrá, de acuerdo con su gravedad, la imposición de la correspondiente sanción.

La imposición de cualquier sanción vendrá precedida por la apertura del oportuno expediente sancionador y por la audiencia de la persona expedientada.

Los expedientes sancionadores serán incoados por la Comisión de Garantías y Control de oficio o a instancia de parte.

Un reglamento disciplinario establecerá concretamente las actuaciones que se consideren sancionables, la graduación de su gravedad y definirá detalladamente el procedimiento sancionador.

## **10. COMISIÓN DE GARANTÍAS Y CONTROL**

La COMISIÓN DE GARANTÍAS Y CONTROL tiene las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento leal de las normas y principios contenidos en las presentes Bases organizativas.
- b) Vigilar por el máximo respeto a la democracia interna en el seno de Geroa Bai.
- c) Defender los derechos y la dignidad de las personas y las organizaciones que componen la Coalición.

d) Mediar, a requerimiento de parte interesada, en los conflictos que se susciten entre las personas pertenecientes a Geroa Bai, entre organizaciones o Herrigunes locales, o entre unos y otros.

La Comisión de Garantías y Control estará compuesta por tres miembros en representación de los tres grupos representados en la Coalición.

La pertenencia a la Comisión de Garantías y Control es incompatible con cualquier otro cargo interno o externo de Geroa Bai, así como con cualquier vínculo laboral o simplemente económico con la Coalición.

Los miembros de la Comisión de Garantías y Control serán elegidos, en votaciones secretas, por el Consejo General mediante la elección de uno de los nombres de cada una de las ternas presentadas por EAJ-PNV, Zabaltzen y los independientes adscritos a Geroa Bai.

La Comisión de Garantías y Control establecerá sus propias normas de funcionamiento, que deberán ser sancionadas por el Consejo General y elegirá de entre sus miembros a la persona que haya de dirigir las reuniones y moderar sus debates.

## ANEXO I

### HACIA UNA NUEVA CULTURA POLÍTICA

- Introducción

A la hora de empezar a estructurar **Geroa Bai** nos damos cuenta que lo hacemos desde el bagaje cultural-organizativo que arrastramos por inercia. Un modelo que ha protagonizado la vida política de buena parte del siglo XX, y cuyo patrón organizativo es el del centralismo democrático en sus diferentes variantes.

Un modelo que avanza hacia su obsolescencia a pasos de gigante debido a la enorme velocidad con la que se está produciendo el paso de la Sociedad Industrial en la que nació y se desarrolló, a la Sociedad del Conocimiento, cuyo ADN tecnosocial está provocando la emergencia acelerada de nuevos paradigmas en todos los órdenes.

Este cambio de paradigmas es arrollador y está poniendo en jaque la organización tradicional (léase industrial) de prácticamente todas las actividades humanas. Desde los modelos de negocio y de empresa a las instituciones y orientaciones educativas, desde la arquitectura de la comunicación a la organización y participación político-social.

De alguna forma se está esbozando un nuevo modelo civilizatorio que deja envejecido y oxidado buena parte de lo que hemos conocido, y que impone la necesidad de implementar con urgencia **estrategias de adaptación**.

- Superar la Resistencia al Cambio

Los dos rasgos principales que caracterizan este Nuevo Tiempo y que condicionan las estrategias de adaptación son la **velocidad del cambio** y su **profundidad**. Ello hace que los puntos de inflexión estén resultando tremendamente violentos y que se generalicen los fenómenos de **resistencia al cambio** que se observan. En muy pocos casos el cambio se produce de motu proprio. De hecho es la presión externa de la sociedad la que está obligando a las organizaciones a evolucionar y adaptarse.

Tampoco en las organizaciones políticas se han observado iniciativas de calado para implementar estrategias de adaptación y cambio. También aquí está siendo la presión externa, la irrupción progresiva de una nueva cultura política que no ha nacido en el seno de las organizaciones tradicionales, la que está amenazando su futuro.

En el nuevo contexto está madurando una nueva ciudadanía más crítica y autónoma que reclama cambios urgentes en la concepción de la vida política y sus instrumentos. La Sociedad Red cuestiona la idea de la jerarquía organizativa y los modelos de liderazgo tradicionales. Hoy la autoridad reconocida descansa en el mérito de las ideas, el conocimiento y la capacidad de liderazgo para cohesionar y movilizar equipos y recursos, independientemente del puesto que se ocupa en la jerarquía organizativa.

Una nueva cultura colaborativa y participativa que se sustenta en tecnologías sociales de **arquitectura en red**, que vertebran la **democracia deliberativa** y la **interacción entre pares** está poniendo en jaque el modelo tradicional.

- Geroa Bai hacia una nueva cultura política

Los hombres y mujeres de Geroa Bai somos conscientes del momento que vivimos. Tanto desde la lectura estratégica de la necesidad de construir nuestra organización adaptada al nuevo contexto socio-cultural, como también de nuestras propias limitaciones e inercias. De la necesidad de avanzar pero también de la de operativizar el arranque de Geroa Bai.

No se trata de dibujar en el aire un chásis organizativo “2.0”. Estamos hablando de otra cultura política, de otra mentalidad, otra perspectiva, otros medios y otros fines, en lo que se refiere a la concepción de la organización política, su rol y su modelo. Y ni lo vamos a improvisar ni nos vamos a refugiar en la resistencia al cambio. Vamos a hacer nuestro propio camino

Una organización con voluntad de **orientarse al futuro** no debe tener miedo a no tener las respuestas. Lo realmente suicida sería no hacernos las preguntas. Nos proponemos ponerle proa a esta cuestión de forma **prioritaria**, desde la conciencia de que es la asignatura pendiente de **nuestro propio cambio personal y organizativo**.



La implementación de las bases organizativas que preceden a este anexo son el punto de arranque necesario para poner en marcha y dar cauce y respuesta, sin más dilación, a la comunidad política que responde a nuestro proyecto. La **provisionalidad** de dichas bases descansa en la **conciencia** de sus limitaciones, en nuestra **voluntad** de acometer la necesaria **transición interna** de nuestra propia cultura política, y desde la **convicción** de que mal puede promover el Cambio político en Navarra quien no está dispuesto a cambiar internamente.

Somos conscientes de que esa transición exige un esfuerzo continuado de **cambio de mentalidad**, de un **desaprender y aprender** permanente, y que conlleva cambios personales en una lucha contra el tiempo, porque tan importante como cambiar es cambiar a tiempo.

- Hacia una nueva estructura cívico-política

La transición hacia esa nueva estructura cívico-política debe tener, al menos, tres patas en las que sustentarse:

1. Un nuevo paradigma organizativo
2. Un nueva concepción del rol de las organizaciones políticas
3. Un nuevo marco conceptual

## **1. Un nuevo paradigma organizativo**

Caminamos desde modelos organizativos cerrados y piramidales hacia **modelos abiertos, permeables y en red**. Modelos de organización entre pares, con líneas difusas de separación entre lo interno y externo, en los que el poder no viene de la posición que se ocupa en el organigrama, sino de la reputación que se gana en la red, lo que dará lugar a liderazgos más transparentes y naturales.

En las nuevas organizaciones lo **digital** no es algo complementario sino el **sistema nervioso natural y central** de la organización, lo que exige del activista una formación y alfabetización digital básica tanto en el conocimiento y uso de herramientas colaborativas, como el desarrollo de habilidades y capacidades transversales. La **formación permanente** juega aquí el doble papel de

ser instrumento de crecimiento-empoderamiento personal, y de reforzamiento y optimización del servicio que se ofrece a la ciudadanía.

Las organizaciones a las que nos encaminamos deben ofrecer un **amplio abanico de posibilidades de participación** en la vida interna, sin que la estructura territorial sea el único cauce hábil y operativo.

La comunicación tanto interna como externa no puede reducirse a la difusión de mensajes diseñados y empaquetados. Es necesario orientarse a la transparencia de la ecuación identidad e imagen, desde la concepción de que **organización y comunicación son dos caras de la misma moneda**. La comunicación no es algo, por tanto, que compete sólo a la comisión correspondiente. En una organización abierta y en red, la comunicación es **granular**, implica a todos sus miembros, es **relacional** y **transparente**.

## **2. Una nueva concepción del rol de las organizaciones políticas**

En el nuevo contexto tecnosocial se posibilitan unas oportunidades de intervención y participación ciudadana muy superiores al escenario que dominaba la sociedad industrial. Se impone ahora una nueva perspectiva en la que gana protagonismo la intervención e interacción directa del ciudadano, y la consecuente **desintermediación** de los partidos. Pasamos de una situación de hiperprotagonismo de los partidos a un **empoderamiento de los ciudadanos** en los que las organizaciones políticas deben **redescubrir su nuevo papel**. Y éste no puede ser otro, desde una perspectiva de progreso, que el de remar en esa misma dirección de empoderamiento ciudadano, **facilitándolo, creando valor** en los contenidos, en los contextos y **ayudando en la comprensión estratégica** de los procesos y sus significados. Esta concepción comporta evidentemente una **redefinición del político**, de su perfil y de su papel.

Si hay una lección a aprender en la historia del fenómeno Nafarroa Bai y el nacimiento de Geroa Bai es que **por encima de la propia organización está la comunidad política que sustenta y apoya el proyecto estratégico**. Ésta es mayor y más importante que la propia herramienta organizativa, que por definición debe estar al servicio de ella y no al revés. La obsesión por el

control invierte en muchas ocasiones el orden, la naturaleza y función de las organizaciones. En el nuevo contexto ese es un error fatal que no podemos cometer.

El nuevo tiempo que nos toca vivir comporta nuevos problemas y nuevos retos que no podemos abordar desde la mochila de soluciones del pasado. Aportar valor en la política exige renunciar muchas veces a soluciones ideológicas enlatadas, desaprender de las respuestas preprogramadas y afrontar con decisión y coraje estrategias de generación de **nuevas ideas** que se enfrenten a los nuevos problemas desde la **solidaridad, inteligencia, imaginación e innovación política**.

### **3. Un nuevo marco conceptual**

La **renovación del pensamiento político** es la tercera pata sobre la que debe descansar esa nueva estructura para la nueva cultura política. No podemos hacer política del siglo XXI con el relato y discurso del siglo XX. No porque hayamos cambiado de siglo, sino porque en realidad **hemos cambiado de época**.

Geroa Bai debe construir su pensamiento desde una **perspectiva glocal**. Los hombres y mujeres de Geroa Bai formamos parte de esa conciencia colectiva que emerge con fuerza a nivel mundial, que nos esforzamos por entender las consecuencias que tienen nuestras acciones a nivel global y por las repercusiones locales que tienen decisiones que toman actores internacionales.

Necesitamos reconstruir nuestro relato incardinándolo en esa conciencia global colectiva, en el que la humanidad en su conjunto es el sujeto de la historia, y en el que la relación Yo-Nosotros, y la relación País-Humanidad, se aborda desde el respeto a nuestra identidad, desde la responsabilidad y la solidaridad. Un relato contemporáneo, coetáneo, global y local. **Un relato glocal**.

Desde esta perspectiva glocal, necesitamos desarrollar un pensamiento estratégico, a largo plazo, que haga **una lectura XXI del país**, que **renueve** la concepción que tenemos de la **política** y del **papel de la izquierda**. Que implemente nervios de **políticas proactivas**, superando las inercias

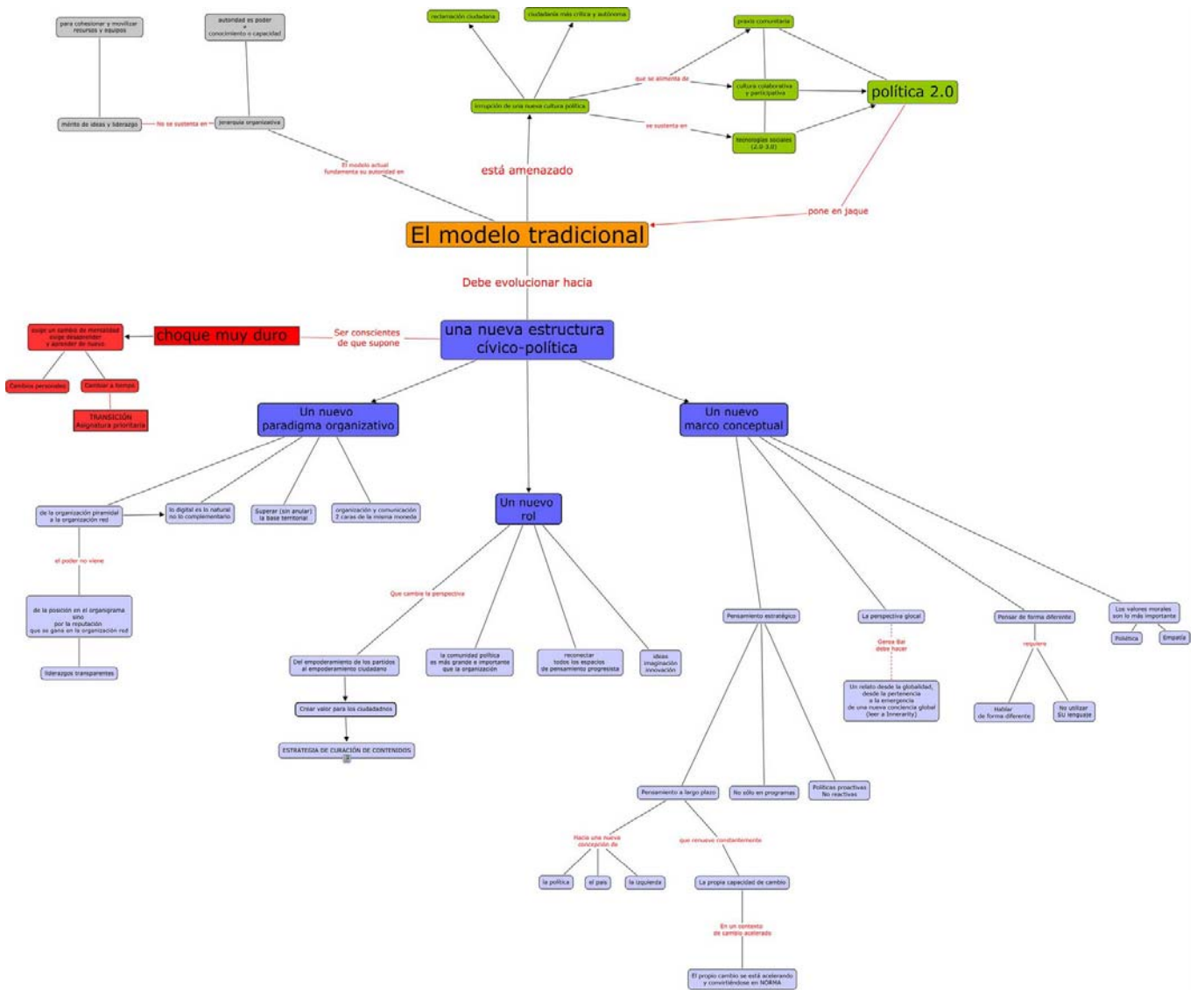
reactivas, y que alimente continuamente su propia **capacidad de cambio** para prosperar en un contexto en el que el cambio no es la excepción sino la norma.

Geroa Bai es consciente de que construir una forma de pensar alternativa requiere abandonar progresivamente el arsenal conceptual envejecido y construir un **discurso nuevo**, nutrido de **ideas y conceptos nuevos** que requieren un **lenguaje nuevo**. No podremos comunicar ideas nuevas si para ello utilizamos palabras del marco conceptual que queremos superar.

En el epicentro de ese nuevo marco conceptual deben residir los valores íntimos que suscribimos los impulsores de nuestro proyecto, y que podemos resumirlos en los dos que han sido la constante diferenciadora de la singladura Nafarroa bai - Geroa Bai:

**La poliética y la empatía.**

**A modo de resumen-mapa conceptual:**



Una nueva cultura política